



Serie 4000
Personal

REGLAMENTO ADMINISTRATIVO SOBRE LA GESTIÓN DE CONMOCIONES CEREBRALES Y LA FORMACIÓN DE ENTRENADORES DEPORTIVOS

A los efectos de este reglamento administrativo sobre la formación en materia de conmociones cerebrales y lesiones en la cabeza, el término "**entrenador**" se refiere a cualquier persona que posea o sea titular de un permiso de entrenador expedido por el Departamento de Educación del Estado de Connecticut y que sea contratado por la Junta de Educación del Sistema de Escuelas Magnet de la Universidad Goodwin (la "Junta") para entrenar atletismo intramuros o intercolegial.

Formación Obligatoria en relación a las Conmociones Cerebrales

1. Todo entrenador de atletismo intramuros o intercolegial, que posea o sea titular de un permiso de entrenador, deberá completar antes de comenzar su tarea de entrenamiento para la temporada, un curso de formación inicial sobre conmociones cerebrales, que son un tipo de lesión cerebral. Este curso de formación debe ser aprobado por el Departamento de Educación del Estado.
2. Los entrenadores deberán presentar prueba de haber completado el curso inicial al Director de Atletismo o a su designado antes de comenzar sus tareas de entrenamiento para la temporada en la que entrenen.
3. Un año después de recibir la formación inicial, y cada año a partir de entonces, los entrenadores deberán revisar la información actual y relevante sobre las conmociones cerebrales antes de comenzar sus tareas de entrenamiento para la temporada. Esta información actual y relevante deberá estar aprobada por el Departamento de Educación del Estado. Los entrenadores no necesitarán revisar esta información en el año en que se les exige tomar un curso de actualización, como se discute a continuación.
4. Los entrenadores deberán completar un curso de actualización sobre las conmociones cerebrales y las lesiones en la cabeza a más tardar cinco (5) años después de recibir su curso de formación inicial, y una vez cada cinco (5) años a partir de entonces. Los entrenadores deberán presentar prueba de haber completado el curso de actualización al

Director de Atletismo o a su designado antes de comenzar sus tareas de entrenamiento para la temporada en la que entrenen.

5. La Junta considerará que un entrenador ha completado con éxito el curso de formación inicial sobre las conmociones cerebrales y las lesiones en la cabeza si dicho entrenador completa un curso que sea ofrecido por la autoridad reguladora del atletismo intramuros e intercolegial y que sea sustancialmente similar, según determine el Departamento de Educación, al curso de formación requerido por la subsección 1 de este reglamento administrativo, siempre que dicho curso sustancialmente similar se complete a partir del 1 de enero de 2010, pero antes de la fecha en que la Junta de Educación del Estado apruebe el curso de formación mencionado en la subsección 1 de este reglamento administrativo.

Gestión de las Conmociones Cerebrales

1. Cualquier entrenador de cualquier atletismo intramuros o intercolegial deberá retirar inmediatamente a un estudiante atleta de la participación en cualquier actividad deportiva intramuros o intercolegial si:
 - a) se observa que muestra signos, síntomas o comportamientos consistentes con una conmoción cerebral después de recibir un golpe en la cabeza o el cuerpo, observado o sospechado; o
 - b) se le diagnostica una conmoción cerebral, sin importar cuándo haya ocurrido dicha conmoción.
2. Al retirarlo de la participación, el director de la escuela, el profesor, el entrenador o el terapeuta físico u ocupacional con licencia empleado por el distrito escolar deberá notificar al padre o tutor legal del estudiante atleta que el estudiante ha mostrado tales signos, síntomas o comportamientos consistentes con una conmoción cerebral o ha sido diagnosticado con una conmoción cerebral. Dicha notificación deberá hacerse dentro de las veinticuatro (24) horas posteriores a dicho retiro y se deberá hacer un esfuerzo razonable para notificar inmediatamente después de dicho retiro.
3. El entrenador no permitirá que dicho estudiante atleta participe en ninguna actividad de equipo supervisada que implique esfuerzo físico, incluyendo, pero no limitado a, prácticas, juegos o competiciones, hasta que dicho estudiante atleta reciba autorización por escrito para participar en dichas actividades de equipo supervisadas que impliquen esfuerzo físico por parte de un profesional de atención médica con licencia capacitado en la evaluación y gestión de las conmociones cerebrales.
4. Después de recibir la autorización, el entrenador no permitirá que dicho estudiante atleta participe en ninguna actividad de equipo supervisada completa y sin restricciones,

sin limitaciones de contacto o esfuerzo físico, incluyendo, pero no limitado a, prácticas, juegos o competiciones, hasta que dicho estudiante atleta:

- a. ya no muestre signos, síntomas o comportamientos consistentes con una conmoción cerebral en reposo o con esfuerzo; y
 - b. reciba autorización por escrito para participar en dichas actividades de equipo supervisadas completas y sin restricciones por parte de un profesional de atención médica con licencia capacitado en la evaluación y gestión de las conmociones cerebrales.
5. La Junta prohibirá a un estudiante atleta participar en cualquier actividad deportiva intramuros o intercolegial a menos que el estudiante atleta, y un padre o tutor legal de dicho atleta, reciban formación sobre el plan de educación sobre las conmociones cerebrales desarrollado o aprobado por la Junta de Educación del Estado mediante:
- a. la lectura de materiales escritos;
 - b. la visualización de videos de formación en línea; o
 - c. la asistencia a formaciones presenciales sobre el plan de educación sobre las conmociones cerebrales desarrollado o aprobado por la Junta de Educación del Estado.
6. La Junta proporcionará anualmente a cada padre o tutor legal de los estudiantes atletas que participen una copia de un formulario de consentimiento informado aprobado por la Junta de Educación del Estado y obtendrá la firma del padre o tutor legal, atestiguando que dicho padre o tutor ha recibido una copia de dicho formulario y autoriza al estudiante atleta a participar en la actividad deportiva.

Requisitos de Informe

1. El director de la escuela, el profesor, el entrenador o el terapeuta físico u ocupacional con licencia empleado por el distrito escolar que informe a un padre o tutor del posible evento de una conmoción cerebral también deberá informar dicho incidente al supervisor de enfermería o a su designado.
2. El supervisor de enfermería o su designado hará un seguimiento del incidente con el estudiante y/o el padre o tutor del estudiante y mantendrá un registro de todos los incidentes de conmociones cerebrales diagnosticadas. Dicho registro deberá incluir, si se conoce:
 - a. la naturaleza y el alcance de la conmoción cerebral; y
 - b. las circunstancias en las que el estudiante sufrió la conmoción cerebral.

3. El supervisor de enfermería o su designado proporcionará dicho registro anualmente a la Junta de Educación del Estado.

Disposiciones Varias

1. A los efectos de este reglamento administrativo, "profesional de atención médica con licencia" significa un médico con licencia según el Capítulo 370 de las Estatutos Generales de Connecticut, un asistente médico con licencia según el Capítulo 370 de las Estatutos Generales de Connecticut, una enfermera registrada con práctica avanzada con licencia según el Capítulo 378 de las Estatutos Generales de Connecticut, o un entrenador atlético con licencia según el Capítulo 375a de las Estatutos Generales de Connecticut.
2. En caso de que un entrenador no cumpla con los requisitos de este reglamento administrativo, dicho entrenador podrá ser sujeto a medidas disciplinarias que incluyen la terminación, así como la revocación del permiso por parte de la Junta de Educación del Estado.

Referencias Legales

Conn. Gen. Stat. § 10-149b. Conmociones cerebrales: Cursos de formación para entrenadores. Plan de educación. Formulario de consentimiento informado.

Conn. Gen. Stat. § 10-149c. Estudiantes atletas y conmociones cerebrales. Retiro de las actividades atléticas.

Conn. Gen. Stat. § 10-149e. Distritos escolares para recopilar e informar incidentes de conmociones cerebrales. Informe del Comisionado de Salud Pública.

ADOPTADO: 4/20/23

REVISADO: _____

8/4/16

Revisión Técnica 11/16/2020

Sistema Escolar Magnet de Goodwin University
Formulario de Consentimiento Informado sobre Conmociones Cerebrales para Estudiantes y Padres

Este formulario de consentimiento se ha desarrollado para proporcionar a los estudiantes, padres y tutores legales información actual y relevante sobre las conmociones cerebrales y cumplir con los Estatutos Generales de Connecticut (C.G.S.) Capítulo 166, Sección 10-149b: Conmociones cerebrales: Cursos de formación para entrenadores. Plan educativo. Formulario de consentimiento informado. Desarrollo o aprobación por parte de la Junta Estatal de Educación. Revocación del permiso de entrenador; y la Sección 10-149c: Estudiantes deportistas y conmociones cerebrales. Retiro de actividades deportivas. Notificación a los padres o tutores legales. Revocación del permiso de entrenador.

¿Qué es una conmoción cerebral?

Asociación Nacional de Entrenadores Atlético (NATA): Una conmoción cerebral es una "alteración inducida por traumatismo en el estado mental que puede o no implicar pérdida de conciencia".

Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC): "Una conmoción cerebral es un tipo de lesión cerebral traumática, o TBI, causada por un golpe, impacto o sacudida en la cabeza o por un golpe en el cuerpo que hace que la cabeza y el cerebro se muevan rápidamente de un lado a otro. Este movimiento repentino puede hacer que el cerebro rebote o gire dentro del cráneo, estirando y dañando las células cerebrales y creando cambios químicos en el cerebro". - CDC, Heads Up: Conmoción cerebral.

http://www.cdc.gov/headsup/basics/concussion_what.html

"Incluso un 'ding', 'golpe en la cabeza' o lo que parece ser un golpe leve en la cabeza puede ser grave". - CDC, Heads Up: Hoja informativa sobre conmoción cerebral para entrenadores.

http://www.cdc.gov/headsup/pdfs/custom/headsupconcussion_fact_sheet_coaches.pdf

Sección 1. Resumen del Plan de Educación sobre Conmociones Cerebrales El Plan de Educación y las Pautas sobre Conmociones Cerebrales para las Escuelas de Connecticut fueron aprobados por la Junta Estatal de Educación de Connecticut en enero de 2015. A continuación se presenta un resumen de los requisitos del Plan. El documento completo está disponible en el sitio web del CSDE:

<https://portal.ct.gov/SDE/Publications/Concussion-Education-Plan-and-Guidelines-for-Connecticut-Schools>

La ley estatal exige que cada junta de educación local y regional apruebe e implemente un plan de educación sobre conmociones cerebrales utilizando materiales escritos, capacitación en línea o videos, o capacitación presencial que aborde, como mínimo, lo siguiente:

1. El reconocimiento de los signos o síntomas de una conmoción cerebral.
2. La forma de obtener el tratamiento médico adecuado para una persona que se sospecha ha sufrido una conmoción cerebral.
3. La naturaleza y los riesgos de las conmociones cerebrales, incluido el peligro de continuar participando en actividades deportivas después de sufrir una conmoción cerebral.
4. Los procedimientos adecuados para permitir que un estudiante deportista que ha sufrido una conmoción cerebral regrese a la actividad deportiva.
5. Las mejores prácticas actuales en la prevención y tratamiento de las conmociones cerebrales.

Sección 2. Signos y síntomas de una conmoción cerebral: Descripción General

Se debe sospechar una conmoción cerebral si se presenta uno o más de los siguientes signos o síntomas, o si el entrenador/evaluador no está seguro, después de un impacto o un impacto sospechado como se describe en la definición de los CDC mencionada anteriormente.

Los signos de una conmoción cerebral pueden incluir (es decir, cómo se ve el atleta para un observador):

- Confusión/desorientación/irritabilidad
- Problemas para descansar/ponerse cómodo
- Falta de concentración
- Respuesta lenta/somnolencia
- Habla incoherente/arrastrado
- Movimientos lentos/torpes
- Pérdida de conciencia
- Amnesia/problemas de memoria
- Actúa de manera tonta, combativa o agresiva
- Hace repetidamente las mismas preguntas
- Apariencia aturdida
- Inquieto/irritable
- Intentos constantes de volver a jugar
- Movimiento constante
- Reacciones desproporcionadas/inapropiadas
- Problemas de equilibrio

Los síntomas de una conmoción cerebral pueden incluir (es decir, lo que informa el atleta):

- Dolor de cabeza o mareos
- Náuseas o vómitos
- Visión borrosa o doble
- Sensibilidad excesiva al sonido/luz/tacto
- Zumbido en los oídos
- Sensación de confusión o somnolencia

La ley estatal exige que un entrenador DEBE retirar inmediatamente a un estudiante deportista de la participación en cualquier actividad deportiva intramuros o intercolegial si: a) se observa que muestra signos, síntomas o comportamientos consistentes con una conmoción cerebral después de un golpe sospechado en la cabeza o el cuerpo, o b) se le diagnostica una conmoción cerebral, independientemente de cuándo pueda haber ocurrido dicha conmoción cerebral o lesión en la cabeza. **Después de retirar al atleta, un empleado escolar cualificado debe notificar a los padres o tutores legales dentro de las 24 horas que el estudiante deportista ha mostrado signos y síntomas de una conmoción cerebral.**

Sección 3. Protocolo de Regreso a la Actividad (RTP)

Actualmente, es imposible predecir con precisión cuánto tiempo durará la conmoción cerebral de una persona. Debe haber una recuperación completa antes de permitir que un estudiante deportista vuelva a participar en actividades deportivas. La ley de Connecticut ahora exige que ningún atleta pueda reanudar la participación hasta que haya recibido autorización médica por escrito de un profesional de la salud con licencia (médico, asistente médico, enfermero/a registrado/a de práctica avanzada (APRN), entrenador atlético) capacitado en la evaluación y el manejo de las conmociones cerebrales.

Requisitos para el Manejo de las Conmociones Cerebrales:

1. Ningún atleta debe regresar a la participación en la actividad deportiva el mismo día de sufrir una conmoción cerebral.
2. Si hay pérdida de conciencia, vómitos o convulsiones, el atleta DEBE ser trasladado de inmediato al hospital.
3. Se debe continuar observando de cerca a un atleta después de una conmoción cerebral. El atleta debe ser monitoreado después de la lesión para asegurarse de que no haya empeoramiento o escalada de los síntomas.
4. Cualquier atleta con signos o síntomas relacionados con una conmoción cerebral DEBE ser evaluado por un profesional de la salud con licencia (médico, asistente médico, enfermero/a registrado/a de práctica avanzada (APRN), entrenador atlético) capacitado en la evaluación y el manejo de las conmociones cerebrales.
5. El atleta DEBE obtener una autorización médica inicial por escrito de uno de los profesionales de la salud con licencia mencionados anteriormente, que lo dirija a un protocolo bien definido de regreso a la actividad similar al esquema descrito a continuación. Si en algún momento durante la progresión del protocolo de regreso a la actividad se presentan signos o síntomas nuevamente, el atleta debe detener la actividad.
6. Después de que se haya administrado con éxito el protocolo de regreso a la actividad (ya no muestra signos, síntomas o comportamientos consistentes con las conmociones cerebrales), se requiere una autorización médica final por escrito de uno de los profesionales de la salud con licencia mencionados anteriormente para que el atleta pueda regresar.

Protocolo de Autorización Médica para el RTP (se recomienda al menos un día completo entre cada etapa)

| Etapa de Rehabilitación | Ejercicio Funcional para cada etapa de rehabilitación | Objetivo de cada etapa |
|---|---|--|
| 1. Sin actividad | Descanso completo físico y cognitivo hasta que paren los síntomas; puede que se modifiquen las actividades escolares | Recuperación |
| 2. Aeróbicos de bajo impacto | Caminar, nadar o pedalear en la máquina manteniendo intensidad menos del 70% del esfuerzo máximo, no entrenamiento de resistencia | Incrementar la frecuencia cardíaca |
| 3. Ejercicios deportivos específicos sin contacto | Patinar en hielo, entrenar en soccer, actividades sin impacto a la cabeza | Añadir movimiento |
| 4. Ejercicios deportivos sin contacto | Progresión a entrenamiento más completo, como entrenamiento en fútbol y hockey, puede empezar con entrenamiento de resistencia progresiva | Ejercicio, coordinación y ejercicio cognitivo |
| 5. Ejercicios con contacto completo | Seguido de la autorización final, participar en actividades deportivas normales | Recuperar la confianza y sus habilidades funcionales |
| 6. Full activity | No restrictions | Return to full athletic performance |

*Si en algún momento hay signos de empeoramiento durante el progreso RTP, el atleta debe parar la actividad ese día. Si los síntomas del atleta desaparecen al siguiente día, el/ella puede reiniciar su progreso RTP desde el último paso donde no tenía síntomas. Si los síntomas no se resuelven, el atleta debe ser enviado de Vuelta con el proveedor médico.

Sección 4. Políticas de Conmociones Cerebrales en las Juntas Locales/Regionales de Educación

***** Adjuntas las políticas sobre conmociones cerebrales de juntas de educación local y regional *****

He leído y entendido que el Formulario de Consentimiento Informado de Estudiantes y Padres y las políticas adjuntas de la junta de educación sobre conmociones cerebrales y entiendo la severidad asociada con una conmoción cerebral y la necesidad de tratamiento inmediato de tales lesiones.

Nombre del Estudiante: _____ Fecha: _____

Firma: _____
(Nombre Impreso)

Yo autorizo a mi hijo a participar en _____ por el año escolar _____
(Sport/Activity)

Nombre del Padre/ Tutor: _____ Fecha: _____ Firma: _____

(Nombre Impreso)

References:

1. NFHS. Concussions. 2008 NFHS Sports Medicine Handbook (Third Edition). 2008: 77-82. http://www.nfhs.org/http://journals.lww.com/cjsportsmed/Fulltext/2009/05000/Consensus_Statement_on_Concussion_in_Sport_3rd.1.aspx
2. CDC. Heads Up: Concussion in High School Sports. http://www.cdc.gov/NCIPC/tbi/Coaches_Tool_Kit.htm
3. CIAC Concussion Central - <http://concussioncentral.ciacsports.com/>

Resources:

- CDC. Injury Prevention & Control: Traumatic Brain Injury. Retrieved on July 27, 2020. <http://www.cdc.gov/TraumaticBrainInjury/index.html>
- CDC. Heads Up: Concussion in High School Sports Guide for Coaches. Retrieved on July 27, 2020. <http://www.cdc.gov/headsup/highschoolsports/coach.html>
- CDC. Heads Up: Concussion materials, fact sheets and online courses. Retrieved on July 27, 2020. <http://www.cdc.gov/headsup/>